FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

COPIA N°____/ DE COPIAS N°___/
FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 2022
LUGAR: LETICIA - AMAZONAS.

PLAN DE NECESIDAD CENTRALIZADO NO. 0 2 86 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO N° 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA ADQUISICION DE DOTACION POR EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-008 "DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO"PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS, ASIGNADA POR EL COMANDO PARA LA VIGENCIA 2022

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir corresponden a la dotacion para labor, esto permitira a los diferentes empleados publicos contar con las herramientas necesarias para desarrollar sus labores y de esta forma se apoya al cumplimiento de la mision.
La necesidad que se pretende satisfacer corresponde por una parte al cumplimiento de disposiciones normativas en cuanto a la dotacion correspondiente a los empleados del sector publico, en este caso el personal civil de planta que hace parte de esta Unidad Tactica BILAC-50, que cumplen con las caracteristicas establecidas en la ley para ser beneficiarios de esta dotacion.

2. MISIÓN.

La oficina de Administración y Logística del BASPC No. 26, desarrolla procesos de planeamiento y administración de recursos y bienes del estado, así optimizar, el presupuesto asignado con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para la vigencia 2022, El Comando del BASPC No. 26, concentrará la función administrativa, para garantizar el cumplimiento de esta misión se efectuará el trámite correspondiente de la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento, dentro del marco normativo vigente, bajo la premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Por tanto, de acuerdo a las necesidades presentadas por el BILAC-50 y el presupuesto con el que cuenta, se realizará el proceso de contratación y ejecución de la partida Fija, rubro presupuestal 02-02-01-002-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO para la vigencia 2022.

3. EJECUCIÓN.

Conceptos Generales.

Esta necesidad surge debido a que esta unidad Tactica BILAC-50 cuenta con el apoyo de personal civil de planta en el cargo Administrativo secretaria, cumpliendo con las normas y disposiciones estableciadas por el comando del Ejercito para el correcto suministro de la dotacion a todo el personal civil durante la vigencia 2022, recursos que son asignados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.

3.1.Justificación de la Necesidad.

La necesidad surge porque hay un personal de planta el cual su desempeño ser realiza en el area administrativa "secretaria" 01 la cual se debe garantizar su dotacion civil conforme lo dispone el codigo sustantivo del trabajo y a su vez la Ley 70 de 1988 en el articulo 1 "los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos publicos, unidades administrativas especiales, tendran derecho a que la unidad con que laboran les suministre cada 4 meses en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneracion mensual sea inferior a dos veces el salario minimo mensual legal vigente".

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

BILAC-50.

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	10	841.583,93
TOTAL			841.583,93

TOTAL Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	841.583,93

3.1.2 Relación de Bienes y/o servicios Adquirir

DOTACION PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/0 SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2823301	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.1.1 según ficha tecnica version 3 color azul oscuro (pantone 19-4042 TPX)	UNIDAD	0	1	1	53101904	OMITIDO	OMITIDO
2	2823404	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.1.4 según ficha tecnica version 3 color rosado (pantone 12-2903 TPX)	UNIDAD	0	1	1	53101602	OMITIDO	OMITIDO
3	2823311	Pantalón formal para dama: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.1.1.2 y 3.1.1.1.3 según ficha tecnica version 3 color negro (pantone 19-0303 TPX) - sin prenses	UNIDAD	0	2	2	53101504	OMITIDO	OMITIDO
4	2823404	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.1.4 según ficha tecnica version 3 color marfil (pantone 11-0701 TPX)	UNIDAD	0	1	1	53101602	OMITIDO	OMITIDO
5	2823404	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.1.4 según ficha tecnica version 3 color lila (pantone 14-3911 PTX)	UNIDAD	0	1	1	53101602	OMITIDO	OMITIDO
6	2933003	Calzado de calle para dama: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.1.2 color negro	PAR	0	3	3	53111602	OMITIDO	OMITIDO

PERSONAL CIVILES ORGANICOS

No	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	TALLA CAMISA	TALLA PANTALON	TALLA FALDA	SACO SASTRE	TALLA ZAPATO
1	BILAC-50	AA11	DIANA MARIA GARCIA	41060761	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S	6	6	8	38

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales

* El posible oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones tecnicas y requerimientos establecidos en los siguientes documentos:

NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO

NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL

Los pedidos se deben entregar en los respectivos almacenes de intendencia empacados por unidad, con su respectiva factura comercial y se debe realizar el conteo de elementos en presencia del almacenista.

Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

Garantizar la entrega de los productos de manera mensual, donde lo indique el BASPC26

Mantener los precios contratados, para el suministro de los Bienes como lo determinó en su oferta.

Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.

Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.

Obrar con Lealtad y Buena Fe, evitando dilaciones injustificadas.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato será de 45 dias despues de adjudicado el contrato vigencia 2022.

3.3. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos deberan entregarse en el almacen general del BASPC26 en las fechas estipuladas a los pedidos.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1 LEY 80 DE 1993 RÉGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2 LEY 819 DE 2003 NORMAS DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TREN FISCAL
3 DECRETO 1082 DE 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
4 DIRECTIVA PERMANENTENo 034 DE 2018 "LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LOS ESCALONES DE
5 DIRECTIVA PERMANENTE No. 00000050 DE 2021 "PLANEAMIENTO LOGÍSTICO"
6 DIRECTIVA PERMANENTE No.12 DEL 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA"
7 DIRECTIVA PERMANENTE No 00000166 DEL 28 DE JULIO DE 202 "PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
8 RESOLUCIÓN 6302 DE 2014 MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y SUS
9 LEY 1150 DE 2007 MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993
10 CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL, CPC DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La Seccion Cuarta velara por el suministro de los elementos, el control detallado de calidad de los elementos que se adquieran por el rubro asi mismo su estado de entrega.

El supervisor del contrato debera coordinar con el proveedor la entrega de los pedidos en los respectivos almacene en el tiempo establecido.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

-- Plan Anual de Adquisiciones

7. FIRMAS

Firman los que en el intervienen.

Teniente Coronel FABIO ALONSO GALÁN RUBIANO
Ordenador del Gasto Batallon de ASPC N° 26.

AUTENTICA,

Subteniente.SOLORZANO FALLA JUAN CARLOS
Oficial de Logistica BASPC N°26

Elaboró: St. Mendez Ingrid
Oficial de Planes BASPC Nº 26.

Reviso: St. Solorzano Juan
Oficial de Logistica BASPC Nº 26.

Reviso: My. Mesa Edwin.
Ejecutivo y 2do Comandante BASPC N°26.